MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1 049

DECRETO Nº _____/

TEMUCO,

19 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 487, con fecha 29 de enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Servicio Nacional de Menores SENAM , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de febrero de 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS FELIPE SALGADO PEREZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Instructor de Zumba Fitnes	
Función : Colaborar en el programa Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia las siguientes funciones: A)Baile entretendido de zumba.- B)Concurso de baile.-	
Monto Mensual: 1 cuota de $44.000.-	**Monto Total:** $44.000.-
Periodo desde : 19 de febrero de 2014	**Hasta: 19 de febrero de 2014**
Imputación : 214.05.11.001.001	

Fol 416

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 44.000.- (Cuarenta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME, serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PTP.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	**O.P.D**
SALDO INICIAL	**$ 32.830.840**
PREOBLIGACION	**$ 44.000**
SALDO FINAL	**$ 32.786.940**